

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 25 de Septiembre de 1943

Núm. 219

No se publica los domingos ni días festivo  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

#### MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Botas Rodríguez, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Agosto, a las trece horas ocho minutos, una solicitud de registro pidiendo 176 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Wolframia*.

Hace la designación de las citadas 176 pertenencias en la forma siguientes:

Se tomará como punto de partida el cruce del camino de Oencia a Arnadelo con el arroyo de Valdelorino, en el paraje Rimao, Ayuntamiento de Oencia, y a partir de dicho punto de partida se medirán en dirección Este 600 metros, una estaca auxiliar; desde ésta al Norte 1.000 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al Oeste 1.100 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta al Sur 1.600 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta al Este se medirán 1.100 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta a auxiliar, rumbo Norte, se medirán 600 metros, quedando cerrado el perímetro.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de

los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.591 León, 13 de Septiembre de 1943.—  
Celso R. Arango.

2847

### División Hidráulica del Norte de España

#### AGUAS TERRESTRES INSCRIPCION DE APROVECHAMIENTO

#### ANUNCIO

D. José Fernández Buelta, D. Francisco Fernández Buelta, D. Manuel Merayo Merayo, D. Jerónimo Merayo Macías, D. Maximino Merayo Rodríguez y D. José López Ramón, vecinos de Ponterrada y Toral de Merayo, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utilizan en el río Dueza o Valdueza, con destino al riego de 30 hectáreas de terreno.

La toma se verifica a unos 200 metros del pueblo Agadán, en el sitio llamado La Monja o Valdejonja, en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponterrada, por medio de una presa llamada La Prada.

La longitud total del canal es de unos 2.800 metros, efectuándose el desagüe en el río Sil.

Lo que se hace público, advirtiendo que, durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponterrada o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 26 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
2748 Núm. 513. — 38,00 ptas.

D. José Fernández Buelta, D. Francisco Fernández Buelta, D. Manuel Merayo Merayo, D. Jerónimo Merayo Macías, D. Maximino Merayo Rodríguez y D. José López Ramón, vecinos de Ponterrada y Toral de Merayo, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utilizan en el río Dueza o Valdueza, con destino al riego de fincas en los sitios llamados Las Cuadrillas, Toralín y Chouza, en término de Toral de Merayo, del Ayuntamiento de Ponterrada.

La superficie regada es de 13 hectáreas aproximadamente.

La toma se efectúa en el sitio denominado Nogaledo, por medio de una presa nombrada Las Cuadrillas. El canal tiene una longitud de unos 2.000 metros, desaguardo en el río Sil, junto al puente llamado de Villalibre.

Lo que se hace público, advirtiendo que, durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, se admitirán las recla-

maciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 26 de Agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.  
2746 Núm. 512.—41,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Val de San Román

Esta Junta vecinal, en sesión celebrada el día diez y siete de los corrientes, acordó enajenar, en subasta pública, previos los trámites legales, y para obtener numerario para sufragar gastos de instalación de alumbrado eléctrico, las siguientes parcelas de terrenos de este pueblo:

Un terreno de monte denominado «La Potra» y «Majadón», de libre disposición, de una extensión superficial de 401,996 metros cuadrados, siendo tal terreno seco, de ínfima calidad e improductivo.

Otro terreno, de 2.352 metros cuadrados, de campo comunal, en el sitio «Molino los Mozos».

Otro terreno de 1.888 metros cuadrados, de campo comunal, en el sitio de «La Reguera».

Todos los terrenos que se trata de enajenar están situados en el término de este pueblo; y a los efectos de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 20 de Enero de este año, se anuncia para que en término de quince días puedan formular reclamaciones.

Val de San Román, 18 de Septiembre de 1943.—El Presidente, Domingo Manrique.

2969 Núm. 517.—32 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, de los que se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a letra dicen:

Encabezamiento: «Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; el Sr. D. Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una y como demandante D. Antonino Santamarta Andrés, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Roderos, en el Ayuntamiento de Villaturiel, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino y dirigido por el Letrado D. Eduardo de Paz del Río, y de la otra y como demandados D.ª Veridiana, D. Víctor, D. Fausto,

D. Ovidio, D.ª Adelia Martínez Sierra y D. Bernardo Martínez Blanco, éste como padre y legal representante de su hijo menor de edad D. Alejandro Martínez Sierra, todos mayores de edad y vecinos de Roderos, Villaverde de Sandoval y León, los tres primeros; en desconocido paradero, los dos siguientes, y el último de Roderos; declarados en rebeldía los don Fausto, D. Ovidio y D.ª Adelia Martínez Sierra y D. Bernardo Martínez Blanco, por no haberse personado en los autos, y estando en éstos representados D. Víctor y D.ª Veridiana por el Procurador D. Luis Fernández Pereiro y dirigidos por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez Velasco, sobre disolución de comunidad de bienes; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que desestimando la excepción de falta de acción y estimando la demanda, debo declarar y declaro extinguida la comunidad de bienes existente sobre la casa de la calle de la Era del pueblo de Roderos, deslindada en la propia demanda, condenando a los demandados a pasar por esta declaración y por la venta que de referido inmueble se haga en pública subasta con intervención de licitadores extraños, repartiéndose el precio que se obtenga entre los comuneros y en cuantía proporcional a sus participaciones, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—G. F. Valladares.» Rubricado.

La sentencia a que antes se ha hecho mención fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los litigantes referidos D. Fausto, D. Ovidio y D.ª Adelia Martínez Sierra y D. Bernardo Martínez Blanco, se extiende el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia en el número de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—G. F. Valladares, Secretario judicial, Val de San Román, 18 de Septiembre de 1943.

2969 Núm. 520.—81,00 ptas.

### Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de 1.ª Instancia de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de menor cuantía de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—Sahagún, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Sr. D. Perfecto Andrés García, Juez de 1.ª Instancia de Sahagún y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía promovido por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación del Sindicato Agrícola de Contratación

y Crédito de Sahagún, contra los herederos indeterminados de D.ª Francisca Sánchez Guaza, dirigido por el Letrado D. Timoteo Morán Fernández, seguidos por continuación de embargo preventivo, y encontrándose dichos herederos en rebeldía, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, a nombre del Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de Sahagún, debo condenar y condeno a los herederos de D.ª Francisca Sánchez Guaza, a abonar a la entidad expresada la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta pesetas, más al pago de los intereses que la citada cantidad devengue a partir del momento de la interposición de la demanda, a razón del cuatro por ciento anual, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, la que dada la rebeldía de los demandados se publicará en legal forma, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Perfecto Andrés García.—Rubricados.»

La referida sentencia fué publicada en la forma dispuesta en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar, se expide el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia en el número de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Eduardo Vera Salas.

2969 Núm. 510.—64,00 ptas.

### Requisitoria

Manuel Pérez Menéndez, natural de León, de 23 años de edad, con domicilio últimamente en León y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como soldado movilizado para su destino a Cuerpo, compareció dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de León ante el Juez instructor don José Rodríguez Paradela, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería núm. 31 de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 11 de Septiembre de 1943.—El Juez instructor, José Rodríguez Paradela. 2871

## ANUNCIO PARTICULAR

El día 12 apareció una vaca en Rebollar de los Oteros, que se encuentra depositada en casa de don Tomás Marcos Merino, en el citado pueblo.

2969 Núm. 511.—3,75 ptas.